REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Comerciales

Parral, 06 de Octubre de 2017

DECRETO EXENTO N° 6.362

VISTOS:

1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente

2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.

3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE CARNICERIA.-

a nombre de RODOLFO ENRIQUE CASTILLO COFRE

RUT. [redacted] ubicado en POBL.PADRE HURTADO CALLE ROBERTO ARANGUIZ Nº 127

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los equisitos legales.

Anótese, transcríbase y cúmplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMPRESOS PARRAL F.Fax 2461950